TABLA DE CONTENIDO

[1. OBJETIVO 2](#_Toc32778300)

[2. ALCANCE 2](#_Toc32778301)

[3. DEFINICIONES 2](#_Toc32778302)

[4. NORMAS LEGALES 3](#_Toc32778303)

[5. NORMAS TÉCNICAS 4](#_Toc32778304)

[6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN 4](#_Toc32778305)

[7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTES 4](#_Toc32778306)

[8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO 4](#_Toc32778307)

[9. ANEXOS 7](#_Toc32778308)

[10. CONTROL DE CAMBIOS 7](#_Toc32778309)

### OBJETIVO

Definir las actividades para la adquisición de bienes y/o servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC para satisfacer los requerimientos de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC.

### ALCANCE

Inicia con la solicitud de verificación de perfiles para la administración y manejo del portal y finaliza con la generación de la orden de compra y el de liquidación de la misma cuando hubiere lugar. El procedimiento aplica para Nivel Central y Direcciones Territoriales.

### DEFINICIONES

|  |  |
| --- | --- |
| **ACUERDO MARCO DE PRECIOS** | Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este. |
| **CATÁLOGO PARA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS** | Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP** | Documento mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado.  |
| **CONTACTO** | Es un funcionario de la Entidad Compradora que recibe copia de las notificaciones de creación, actualización y retiro de usuarios en la Tienda Virtual. |
| **COTIZACIÓN** | Es la Oferta presentada por el Proveedor en la Operación Secundaria como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. |
| **ENTIDAD COMPRADORA** | Es la Entidad Estatal registrada, o en proceso de registro, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En su proceso de creación, la Entidad Estatal debe aportar un archivo con su logo.  |
| **ESTUDIO PREVIO** | Documento necesario para justificar la celebración de todo contrato estatal, cuyo objeto es el de tener información que asegure la efectividad de la contratación del servicio o la compra del bien con el que se espera suplir la necesidad. |
| **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA** | Es el acuerdo de voluntades suscrito entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que aceptan la invitación para su vinculación |
| **OPERACIÓN SECUNDARIA** | Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Acuerdo Marco. Esta Operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la Entidad Compradora y finaliza con la colocación y aceptación de la Cotización más económica. |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Es un funcionario de la Entidad Compradora con usuario y clave de acceso a la Tienda Virtual con permisos para emitir una Orden de Compra. En su proceso de creación el usuario Ordenador debe aportar: x Acto de Nombramiento x Acto de Posesión x Acto de Ordenación (Opcional). |
| **ORDEN DE COMPRA** | Es la manifestación de la voluntad de una Entidad Compradora de vincularse al Acuerdo Marco de Precios, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora. |
| **OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA** | Mecanismos de agregación de demanda permite al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación. |
| **PROVEEDOR** | Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación y que suscribe el Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente.  |
| **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** | Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición de bien o servicio que requiera la Entidad Compradora. |
| **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO** | Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco de Precios. |
| **USUARIO COMPRADOR** | Es un servidor de la Entidad Compradora con usuario y clave de acceso a la Tienda Virtual. Puede acceder, buscar artículos, comparar ofertas, diligenciar la solicitud de compra y enviarla para aprobación del Ordenador del Gasto. |

### NORMAS LEGALES

* **Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
* **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
* **Decreto 4170 de 2011**: numeral 7 del artículo 3 donde se establece las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.
* **Ley 1955 de 2019**: "Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022".
* **Decreto Ley 019 de 2012:** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
* **Decreto 1082 de 2015:** "Por medio del cual se expide el decretó único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
* **Ley 1882 de 2018:** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
* **Ley 1599 de 2019** "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo de 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.
* **Ley 2069 de 2020 “**Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
* **Ley 2080 de 2021** “Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
* **Decreto 310 de 2021**: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
* **Decreto 399 de 2021:** "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
* **Decreto 680 de 2021:** “Por el cual se modifica parcialmente el artículo [2.2.1.1.1.3.1](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#2.2.1.1.1.3.1). y se adiciona el artículo [2.2.1.2.4.2.9](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#2.2.1.2.4.2.9). al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”.
* **Decreto 1860 de 2021:** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#0)de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos [30](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#30), [31](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#31), [32](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#32), [34](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#34)y [35](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#35)de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
* **Resolución 134 de 2021** "Por la cual se conforma el comité de contratación de parques nacionales naturales de Colombia”.

### NORMAS TÉCNICAS

* Doctrina y Jurisprudencia del Consejo de Estado.
* Circulares y pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente.

### LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

* Para el desarrollo del presente procedimiento emplear el Manual vigente de contratación y de supervisión.

### FORMATOS, REGISTROS O REPORTES

* N.A.

### PROCEDIMIENTO PASO A PASO

| **No.** | **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **DOCUMENTOS DE REFERENCIA** | **PUNTOS DE CONTROL** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Remitir al Grupo de Contratos los estudios previos y/o justificación de acogerse a determinado acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda, de conformidad con lo establecido por la Ley y circulares de la entidad. | Nivel Central / Direcciones Territoriales | Acuerdo Marco de precios o Instrumento de agregación de demanda, guías, circulares expedidas.  | Estudios previos y/o documento de justificación. |
| 2 | Verificar que la realización de la Orden de Compra este aprobada por el comité de contratación y que cumpla con la cuantía de conformidad con lo establecido en la Resolución vigente. | Nivel Central / Direcciones Territoriales | N/A | Acta de comité de contratación en el que se evidencia la aprobación del proceso |
| 3 | Crear, editar y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la solicitud de cotización teniendo en cuenta las condiciones y los pasos descritos en las actividades de la Entidad Compradora establecidos en cada acuerdo marco o instrumento de agregación por demanda. | Nivel Central/ Grupo de Contratos Direcciones Territoriales | Acuerdo Marco de precios o Instrumento de agregación de demanda, guías, circulares expedidas. | Estudios previos y/o documento de justificación, documentos complementarios al proceso como el simulador, el CDP y/o vigencia futura. |
| 4 | Revisar y descargar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las respuestas a las cotizaciones. El área técnica deberá verificar las mismas para la escogencia del proveedor que haya ofrecido el menor precio y remitir al Grupo de Contratos, el informe de verificación para publicación.  | Nivel Central/ Grupo de Contratos Direcciones Territoriales | Acuerdo Marco de precios o Instrumento de agregación de demanda, guías, circulares expedidas. | Cotizaciones recibidas a la Entidad por los diferentes proveedores. |
| 5 | Generar la Orden de Compra o cancelación de la misma, previa aprobación y suscripción por parte del Ordenador del Gasto.  | Nivel Central / Direcciones Territoriales | Acuerdo Marco de precios o Instrumento de agregación de demanda, guías, circulares expedidas | Orden de compra suscrita o cancelada por el Ordenador del Gasto. |
| 6 | Registrar la Orden de Compra por parte del Grupo de Gestión Financiera (Nivel central) o quien haga sus veces (nivel territorial). | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, Grupo de Gestión Financiera. Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Registro presupuestal  |
| 7 | Revisar y aprobar la garantía solicitada en la Orden de Compra. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Acuerdo Marco de precios o Instrumento de agregación de demanda. | Póliza aprobada y cargada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano  |
| 8 | Remitir por el sistema de gestión documental Orfeo, la comunicación de designación de supervisión al funcionario determinado.  | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Designación del supervisor remitido por el Sistema de Gestión Documental ORFEO. |
| 9 | Elaborar y publicar el acta de inicio, cuando así lo requiera el acuerdo marco de precios.  | Nivel Central/ Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Acta de Inicio |
| 10 | Elaborar y publicar las adiciones, modificaciones, suspensiones, prórrogas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central, Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Acuerdo Marco de precios o Instrumento de agregación de demanda, guías, circulares expedidas | Publicación de las modificaciones, aclaraciones u otra actuación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  |
| 11 | Elaborar y publicar el acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Acuerdo Marco de precios o Instrumento de agregación de demanda, guías, circulares expedidas | Acta de liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  |

### ANEXOS

* Anexo No. 1 Flujograma Procedimiento adquisición de bienes y/o servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### CONTROL DE CAMBIOS

| **FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR** | **VERSIÓN ANTERIOR** | **MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| 17/10/2017 | 3 | Se modificó el código del procedimiento por cambio de nombre del proceso en el mapa de procesos pasando código ABS\_PR\_09 del proceso Adquisición de bienes y servicios a código GCT\_PR\_09 del proceso Gestión Contractual.Se actualizó el contenido de todo el procedimiento teniendo en cuenta lo establecido y los lineamientos del Instructivo actual de Elaboración, Actualización y Derogación de Documentos del Sistema de Gestión Integrado SGI código DE-IN-08.Se ajustó el capitulo 8 procedimiento paso a paso a la actualidad de la ejecución de la actividad.Se incluye el presente procedimiento en los del Gripo de Contratos, ya que pertenecían al Grupo de Procesos Corporativos.  |
| 19/12/2023 | 1 | Se re codifica el documento de acuerdo con el nuevo mapa de procesos, actualizando el código. El documento por cargue inicial en la aplicación tecnológica reinicia desde el código 1. Para consultar los obsoletos ver matriz de armonización documentos del SGI al nuevo mapa de procesos https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Tu2ChzlvgSaXxc10UpqzX-SVhu095KvvLas fechas y nombres que aparecen en el control de revisión y aprobación (Créditos), obedecen a las fechas registradas en el documento antes de la migración del documento al nuevo mapa de procesos. |

|  |
| --- |
| **CRÉDITOS**  |
| Elaboró  | Nombre  | Leidy Marcela Garavito Romero/ Nelly Camargo |
| Cargo | Profesional Especializado – Grupo de Contratos / Contratista Grupo de Contratos.  |
| Fecha  | 18/118/2022 |
| Revisó  | Nombre  | Lila Zabaraín Guerra |
| Cargo | Coordinadora Grupo de Contratos |
| Fecha:  | 14/12/2022 |
| Aprobó | Nombre  | Lila Zabaraín Guerra |
| Cargo | Coordinadora Grupo de Contratos |
| Fecha:  | 16/12/2022 |



